

RADICADO: 2020-00003-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Albania, Santander, dieciséis (16) de agosto de dos mil Veintidós (2022)

Mediante escrito recibido, vía correo electrónico, el 27 de abril de 2022, el apoderado judicial de la Entidad Demandante se pronuncia al respecto de lo ordenado en auto del 6 de abril de 2022, allegando al proceso copia de la póliza judicial que acredita como secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES, de la provincia de Vélez, Santander, aportando su correo electrónico, celular y a su vez solicita se le designe como secuestre dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a partir de la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de los predios denominados "EL RECUERDO", ubicado en la Vereda AYACUCHO, del Municipio de Albania, Santander y "BUENA VISTA", ubicado en la Vereda SANTA RITA, jurisdicción del Municipio de Albania, Santander, a partir de la hora de las dos de la tarde para el segundo de los nombrados (2:00 p.m.), de propiedad de los demandados EDGAR ORLANDO GONZALEZ RODRIGUEZ y ALCIRA HERMENIA PEÑA LEMUS, bienes raíces que se identifican con los folios de matrícula inmobiliaria número 315-11679 y 3156064 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, Santander.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor RAUL GALVIS TORRES, residente en la Calle 10 No. 8-15, de la ciudad de Barbosa, Santander, correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com celular 3176487356, persona que figura en la póliza judicial allegada al proceso como secuestre de la justicia para la provincia de Vélez, Santander y departamento de Boyacá, a quien se le notificara la designación y si acepta se le dará posesión del cargo, además fijándole los honorarios respectivos al secuestre designado.

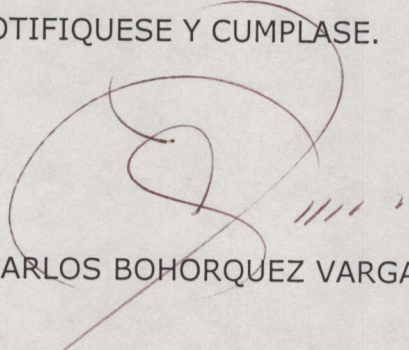
TERCERO: Requerir a la parte interesada para que allegue los documentos en el cual se encuentran consignados los linderos de los citados

predios objeto del secuestro y demás datos que los identifiquen, necesarios para llevar a cabo dicha diligencia.

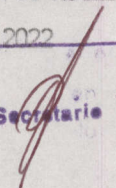
CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaria líbrese el oficio correspondiente al designado indicándole quien es la parte interesada en la diligencia de secuestro y demás datos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


CARLOS BOHORQUEZ VARGAS

Para notificar el Auto Anterior lo
Anoto en estado que fijo en esta
fecha en la Secretaría del Juzgado
Por el termino legal se notifica en el estado electrónico
Hoy 17 DE AGOSTO DE 2022
Albania (S.S.)


Secretario